

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

7 0 JUL 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00472 - 00

Tener por notificados a los demandados WVR INGENIERÍA SAS., y WILLIAM CESAR VIRACACHÁ RAMÍREZ del mandamiento de pago proferido dentro del presente asunto (fls. 24, 29, 36 y 42).

Reconocer personería a la Dra. MARY BELÉN CORONADO DE GUTIÉRREZ como apoderada de la parte demandada (fl. 49).

No se tienen en cuenta las excepciones formuladas por la parte demandada, toda vez que fueron presentadas de manera extemporánea, pues la notificación por aviso se entregó el 20 de enero de 2020 y los 10 días para ello, fenecieron el 7 de febrero hogañó.

Una vez se acredite la admisión y apertura del proceso de reorganización de la sociedad WVR INGENIERÍA S.A.S., se proveerá al respecto. Además se resolverá sobre la decisión de la parte actora de continuar la acción de marras con el demandado WILLIAM CESAR VIRACACHÁ RAMÍREZ, pues aún no se dan los presupuestos para ello.

En firme este auto regrese el proceso al despacho a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	
13 JUL 2020	047
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	